



FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL  
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION INTERNACIONAL A  
CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 29 PARA LA ADQUISICION E INSTALACION  
DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS)

En la ciudad de México, Distrito Federal, a las 13:00 horas del día 6 de diciembre del 2004, en el edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur N. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, se reunieron los servidores públicos del FONACOT designados para presidir los trabajos de la Invitación Internacional a Cuando Menos Tres Personas No. 29 con el objeto de celebrar el acto de fallo de la Invitación referida.

Los nombres, cargos y firmas de los servidores públicos que asisten al presente acto son los que aparecen a continuación:

Lic. Jacqueline Gutiérrez Bautista	Representante de la Subdirección General de Administración
C.P. Mario Villalobos Rosas	Representante del Órgano Interno de Control

Por parte de los licitantes se presentaron a este acto de fallo que son:

NOMBRE DE LAS EMPRESAS Y REPRESENTANTE LEGAL:

CENTRO DE SOPORTE CONTINUO, MAQUINARIA Y EQUIPO SA. DE C.V.  
C. ROBERTO SAMUEL BETANZOS VILLALOBOS

PRESENTE

La Lic. Jacqueline Gutiérrez Bautista, Líder Coordinador de Adquisiciones Obra Pública e Inventarios, dió la bienvenida a nombre de Nacional Financiera, S.N.C., como Fiduciaria del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores y comunicó a todos los presentes que con base en los resultados de la evaluación efectuada a las proposiciones conforme a lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, que no fueron desechadas a efecto de verificar la solvencia de las ofertas y emitir el dictamen correspondiente observándose lo siguiente:

Conforme a lo señalado en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina que, las cotizaciones de las propuestas solventes de los concursantes de quienes se realizaron los análisis de ofertas económicas y fueron aceptadas son:

	EMPRESAS	IMPORTE SIN/IVA
1.-	CENTRO DE SOPORTE CONTINUO, MAQUINARIA Y EQUIPO SA. DE C.V.	\$665,880.00
2.-	GOVATEC / SANDRA ESTIBALEZ VARGAS CORONA	\$690,597.00
3.-	PS SERVICE, S.A. DE C.V.	\$750,000.00

Atendiendo a lo anterior, se dio lectura al dictamen de fallo, en el que se establece que hasta esta etapa del procedimiento, los licitantes que han cumplido con lo requerido, una vez efectuado este último se determino lo siguiente:

La proposición aceptada es solvente y satisface la totalidad de los requerimientos de la presente invitación internacional a cuando menos tres personas, por lo cual con fundamento en lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a dar el resultado del concurso y el fallo inapelable, por lo que se declara como concursante seleccionado para la adquisición e instalación de energía ininterrumpible UPS a la empresa, CENTRO DE SOPORTE CONTINUO, MAQUINARIA Y EQUIPO SA. DE C.V., por un importe de \$665,880.00 más el 15% del IVA., por lo que se adjudica el contrato correspondiente, por haberse encontrado que su proposición reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y es la más conveniente para el FONACOT. El proveedor tienen la capacidad técnica requerida y se ajusta a las especificaciones y al programa estipulado en las respectivas bases.

La presente acta surte para la empresa CENTRO DE SOPORTE CONTINUO, MAQUINARIA Y EQUIPO SA. DE C.V., a efectos de notificación en forma, y por ello se obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos dentro de los veinte días naturales contados a partir de esta fecha. Asimismo, se compromete a obtener y entregar dentro del plazo de diez días naturales contados a de la firma del contrato, la garantía del 10% del importe del contrato, así como la garantía del 100% del anticipo.





FONDO DE FOMENTO Y GARANTIA PARA EL  
CONSUMO DE LOS TRABAJADORES



ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACION INTERNACIONAL A  
CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. 29 PARA LA ADQUISICION E INSTALACION  
DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS)

---

El concursante seleccionado para prestar el suministro e instalación de este concurso, acepta que en caso de incumplimiento del contrato, independientemente de la rescisión que proceda, el FONACOT quedara liberada de todas las obligaciones contraídas con motivo de esta adjudicación.

Asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en este acto se hace entrega a los representantes de las empresas que asistieron, copia de la presente acta.

Con lo anterior y siendo las 13:30 horas, se da por concluida la presente acta y previa lectura que de la misma hacen las personas que en ella intervinieron, la ratifican en todas y cada una de sus partes firmando al margen y al calce para constancia y efectos legales procedentes, los asistentes que así quisieron hacerlo.

Por parte de los Funcionarios:

Lic. Jacqueline Gutiérrez Bautista  
Representante de la Subdirección General de Administración

---

C.P. Mario Villalobos Rosas  
Representante del Órgano Interno de Control

---

Por parte de los Proveedores:

ROBERTO SAMUEL BETANZOS  
CENTRO DE SOPORTE CONTINUO MAQUINARIA Y EQUIPO S.A. C.V.

---

